



RESOLUCION N° 817-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV. 1988

Expte. N° 847/88

VISTO:

La profundización constante de la crisis universitaria;
El conflicto docente que a principios del año llevó a paralizar a la Universidad Argentina;
Los compromisos asumidos por el gobierno nacional, razón por la que fueron levantadas las medidas de fuerza; y

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso no fue cumplido por las autoridades nacionales;
Que los docentes se aprestan a suspender la toma de exámenes, acatando las resoluciones del organismo gremial que los representa (ADIUN-Sa.) - (CONADU);
Que es necesario apelar a todos los medios para evitar que / estas medidas de fuerza lleven a un enfrentamiento entre docentes y estudiantes;
Que de esa manera se deslindan las responsabilidades de cada sector;
Que es necesario dar pasos concretos hacia la reformulación de un presupuesto incapaz hoy de sostener un proyecto educativo, acorde a las necesidades de nuestra sociedad;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1988)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia que se de / cumplimiento a lo pactado por el sector docente.

ARTICULO 2°.- Dar mandato expreso al Rector de la Universidad, para que / proponga en el Consejo Interuniversitario Nacional, que ese organismo se / expida en igual sentido.

ARTICULO 3°.- Dar a conocer a la opinión pública esta resolución mediante la publicación en los medios de difusión.



Del Espun
Lig. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO